

EL LENGUAJE LEGÍTIMO: UN DESAFÍO PARA LA DEMOCRATIZACIÓN FRENTE A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

LEGITIMATE LANGUAGE: A CHALLENGE FOR DEMOCRATIZATION IN THE FACE OF ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS

JOAQUÍN ORDÓÑEZ SEDEÑO*
ADRIANA GUADARRAMA CHAPARRO**

RESUMEN

Este trabajo analiza la importancia del lenguaje desde la perspectiva situacional de las sociedades que están “transitando” aún por la ruta de la democracia, en los llamados países en “vías de desarrollo” y en los cuáles esta expresión no resulta suficiente para el logro de objetivos democráticos. Se parte del siguiente planteamiento: ¿qué tan importante es el lenguaje para el logro de los objetivos inherentes a una democracia? Así, el presente trabajo tiene por objetivo analizar lo anterior desde una perspectiva del lenguaje legítimo. Se emplea una metodología documental mediante los métodos analítico, interpretativo y sintético. Se destaca la importancia de un lenguaje legítimo en los ámbitos de interacción del ser humano y en la democracia. Los hallazgos giran en torno a su adecuada utilización, que permite no solo comunicar sino también legitimar la actividad estatal bajo principios democráticos que pueden ser practicados en la vida cotidiana de las personas.

* Doctor en Derecho. Profesor e Investigador de Tiempo Completo, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México. Profesor con “Perfil Deseable”. Miembro del Cuerpo Académico consolidado: “Estudios Constitucionales” y del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6447-7188>. Correo electrónico: joaquin.o@me.com.

** Licenciada en Derecho; alumna del programa de Maestría en Estudios para Paz y el Desarrollo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9265-8675>. Correo electrónico: adryana.g@icloud.com

PALABRAS CLAVE: Lenguaje, legitimidad, democracia, DESC.

ABSTRACT

This work analyzes the importance of language from the situational perspective of societies that are still “traveling” along the path of democracy, in the so-called “developing” countries and in which this expression is not sufficient to achieve of democratic objectives. It starts from the following approach: how important is language for achieving the objectives inherent to a democracy? For this purpose, the present work aims to analyze the above from a legitimate language perspective. A documentary methodology is used through analytical, interpretive and synthetic methods. With this, the importance of a legitimate language in the areas of human interaction and, of course, in democracy is highlighted. The findings revolve around its proper use, since it allows not only to communicate but also to legitimize state activity under democratic principles that can be practiced in people’s daily lives.

KEYWORDS: Language, legitimacy, democracy, DESC.

1. INTRODUCCIÓN

La democracia no solamente es un régimen político o una forma de gobierno, sino que también es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.¹ Esto indica que no solamente es importante la democracia y su efecto democratizador en las estructuras gubernamentales o estatales, sino que además es de suma importancia su aplicación en la vida cotidiana. De ahí que el lenguaje y la comunicación constituyan categorías inherentes e inseparables de la democra-

¹ De acuerdo con lo que se puede leer en el artículo tercero, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que ya se ha considerado como una de las definiciones de la democracia con un mayor impacto en la vida cotidiana de la sociedad y sus integrantes.

cia, pues su práctica que produce democratización se da de manera preponderante por el fenómeno comunicativo entre las personas e integrantes de una sociedad.

En efecto, los miembros de la sociedad se consideran como entes que interactúan entre sí, no solamente por las acciones y por su conducta; sino por las decisiones que toman y por la transferencia e intercambio de información, de ideas, de sentimientos, de conceptos y, en general, por la imbricación de la cosmovisión personal de cada uno de esos miembros que, en conjunto conforman la conducta e intenciones de la sociedad completa.

De esa manera, la democracia y el lenguaje tienen una relación más estrecha de lo que comúnmente se pudiera pensar, al grado en el que incluso puede ser determinante para algunas concepciones ideológicas de la población respecto al gobierno o al Estado en sí. Conceptos como “lenguaje democrático”, “lenguaje legítimo”, “lenguaje político”, “discurso político”, e incluso “discurso demagógico”, son impactantes en un sistema democrático y, sobre todo, en la manera en la que los ciudadanos conciben al gobierno y también en la forma en la que interactúan con él.

El problema que se plantea en el presente artículo es el hecho de que muchas de las sociedades democráticas no acaban de consolidarse y siguen transitando aún por la llamada “ruta” o “trayectoria” de la democracia, cuando en realidad se puede considerar que la transición se ha prolongado tanto en el tiempo como en las circunstancias. Esto se manifiesta sobre todo en países que históricamente han sido clasificados como “en vías de desarrollo” económico, político y social. En este punto es importante considerar que no resulta suficiente esa situación de transitabilidad de los estados y de los países, ya que el solo recorrido de la ruta o de la trayectoria (aunque ésta sea la deseable o la más adecuada) no resulta suficiente para el logro de los objetivos democráticos que sí son deseables para la civilización. Los referidos logros democráticos son necesarios y que, de no concretarse, no podrían ayudar a alcanzar los objetivos estatales que se han trazado para los entes gubernamentales en relación con el logro de los objetivos del ser humano (como el desarrollo y, en última instancia, la felicidad).

Lo anterior, lleva indefectiblemente a considerar otros derroteros por los cuales indagar la causa de ese fenómeno. Estos mismos pueden transitar no solamente por el trayecto obvio relacionado a la politología, a la sociología o incluso al Derecho, sino que resulta importante (además de refrescante, considerando la existencia de una vasta productividad en materia democrática que se aborda desde las perspectivas mencionadas), que se afronte dicha temática desde la perspectiva de la lengua. Lo anterior, desde luego, con la preponderante carga hacia lo social y jurídico relacionado con la teoría de la democracia. Para esto se considera la importancia que el lenguaje tiene en la vida de los seres humanos y, consecuentemente, en toda la estructura política, social, jurídica, etcétera. Precisamente en esas áreas de las ciencias sociales son en las que el hombre tiene una decisiva intervención y donde ha provocado una determinante influencia en la manera de hacer y de concebir las cosas.

Es por lo que el planteamiento en este artículo es presentado de esta manera: ¿qué tan importante es el lenguaje para el logro de los objetivos inherentes a una democracia? Tal interrogante está seguida de otros planteamientos alternos que son su consecuencia y que están relacionados con el lenguaje legítimo. Esto es así ya que no solamente se debe considerar la importancia del lenguaje desde una perspectiva general, sino que resulta de suma importancia, para el adecuado análisis de la temática planteada, que se haga desde el punto de vista de la legitimidad del lenguaje.

Por ello, en un primer apartado abordamos la democracia como régimen político, pero también como forma de gobierno y su relación con los llamados Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante DESC). De tal manera, se puede exponer que entre ellos dos existe un vínculo de tipo semántico, pero, además, en cuanto al significado de esos términos. Posteriormente, destacamos la importancia del lenguaje en todos los ámbitos de la vida social del ser humano, ya que es quizás la principal herramienta de comunicación, pero sobre todo en cuanto a la democracia. Lo anterior, en virtud de que la adecuada utilización del lenguaje permite que se concrete la legitimación

estatal. Finalmente, enfatizamos en que el lenguaje legítimo es indispensable para que la democracia, junto con sus valores y principios, sea practicada en la vida diaria de las personas en un Estado.

2. LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: UNA RELACIÓN MÁS QUE SEMÁNTICA

La democracia es una forma de gobierno (de acuerdo con el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), pero también es una forma de vida, ya que en su fracción II, inciso a), dice textualmente que:

El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además: a) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo...²

Lo anterior es de suma importancia, ya que se destaca que no solamente los aspectos políticos son determinantes para las directrices estatales de un país, sino que también importa el comportamiento concreto de los ciudadanos (aunque también de todas las personas que forman parte del Estado). Ese comportamiento es el resultado de las políticas públicas y éstas a su vez son las que propician (o al menos deben hacerlo) las conductas ciudadanas, las cuales deben ser acordes con esa forma de gobierno y con ese sistema de vida. Asimismo, no debemos olvidar que la democracia tiene sus bases teóricas (e históricas) en valores como la libertad, la igualdad y la fraternidad, y también en principios como la tolerancia, la pluralidad, la diversidad, entre otros. Esos mismos

² *Diario Oficial de la Federación*, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024).

principios en conjunto proporcionan las bases conceptuales para poderle dar forma a un gobierno; y también proporcionan los fundamentos de la manera en la que la ciudadanía puede renovar a los integrantes y/o detentadores del poder público.

Pero no solamente eso. Además, se proporcionan los fundamentos para toda la conducta de las personas que integran a un Estado, permeando no solamente en los aspectos políticos o jurídicos, sino además en los sociales, económicos, culturales, etcétera. Estos fundamentos permean a tal grado que incluso se ha llegado a hablar de, por ejemplo, educación democrática, economía democrática y otras disciplinas. Todo lo anterior también alude a aspectos importantes como el de participación ciudadana o el de democracia inclusiva.

Por otro lado, los DESC están sustentados por un instrumento internacional suscrito al seno de la Organización de las Naciones Unidas, cuyos principios de libertad, justicia y paz deseables para el mundo tienen por base el³ “...reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”. Se piensa que tales derechos se desprenden “...de la dignidad inherente a la persona humana”.⁴ Para perfeccionar la idea mencionada, se consideró que “... con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.⁵

De lo anterior se puede percibir claramente que los DESC forman parte del sistema democrático. Es decir, ambos (democracia y DESC) están ineludiblemente entrelazados en virtud de los contenidos propios

³ De acuerdo con lo expresado en el Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (PIDESC), entrada en vigor el 3 de enero de 1976. (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024).

⁴ Idem.

⁵ Idem.

de los principios, valores y derechos inherentes a ambos. Lo anterior se puede percibir precisamente, en la semántica ⁶ de los conceptos contenidos en cada uno de ellos. En efecto, los conceptos inherentes a la democracia son: “forma de gobierno”, “estructura jurídica”, “régimen político”, “forma de vida”, “mejoramiento económico”, “mejoramiento social”, “mejoramiento cultural”, pero también “libertad”, “igualdad”, “fraternidad”, “tolerancia”, “pluralidad”, “diversidad”, entre otros. Mientras que los conceptos inherentes a los DESC son: “libertad”, “justicia”, “paz”, “dignidad”, “derechos iguales”, “derechos inalienables”, “ser humano libre del temor”, “ser humano libre de la miseria” y, por supuesto, “derechos económicos”, “derechos sociales” y “derechos culturales”, “derechos civiles” y “derechos políticos”. Como se puede notar, tanto la democracia como los DESC están conformados por conceptos que tienen una significación relacionada entre sí y en algunos casos, incluso, tienen significados muy parecidos (Tabla 1).

Tabla 1. Conceptos de la democracia y su relación o coincidencia con los conceptos de los DESC.

Conceptos de la democracia:	Concepto de los DESC:
Forma de gobierno	Derechos civiles, derechos políticos
Estructura jurídica	
Régimen político	
Forma de vida	Paz, dignidad, ser humano libre de temor
Mejoramiento económico	Justicia, ser humano libre de miseria, derechos económicos
Mejoramiento social	Derechos iguales, derechos inalienables, ser humano libre de temor, ser humano libre de miseria, derechos sociales
Mejoramiento cultural	Ser humano libre de miseria, derechos culturales
Libertad	Libertad, ser humano libre de miseria, derechos civiles, derechos políticos
Igualdad	Justicia, derechos iguales, ser humano libre de miseria, derechos civiles, derechos políticos

⁶ Considerando a la “semántica” como el “significado de una unidad lingüística” y como “la disciplina que estudia el significado de las unidades lingüísticas y de sus combinaciones”, de acuerdo con la Real Academia Española (RAE), *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario, actualización 2019, Disponible en: <https://www.rae.es/>. (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024).

Fraternidad	Paz
Tolerancia	Libertad, Derechos civiles, derechos políticos
Pluralidad	
Diversidad	

Fuente: elaboración propia.

De lo anterior, se puede corroborar que existe una relación (y en muchos casos hasta una coincidencia) de carácter semántico entre los conceptos que son inherentes a cada uno de esos dos grandes aspectos (la democracia y los DESC). Sus significados están entrelazados unos con otros o dependen unos de otros; pero también hay una clara relación de causa y efecto entre varios de ellos. Así se ratifica el hecho de que hay una vinculación semántica.

Sin embargo, esa concatenación entre los significados es solamente el inicio de una relación más sólida y duradera entre cada uno de esos conceptos. No solamente la significación se encuentra involucrada entre ellos, también el real impacto que tienen esos significados en la vida de las personas y en el funcionamiento de un Estado. Es decir, no sólo se trata de estructuras semánticas, sino incluso de estructuras políticas, sociales y, en general, de una forma de vida. Todo ello con un carácter muy concreto y tangible que tiene un impacto y una influencia concretos en las relaciones sociales y políticas que ocurren todos los días al interior de un Estado. En principio, el contenido semántico de esos conceptos remite a una significación cuyo contenido está relacionado con esos dos elementos (democracia y DESC). Pero la relación va más allá. Esta trasciende hasta la real práctica de los valores inherentes de la democracia que coincide con el de esos derechos. Por tanto, esa relación existente entre ellos dos recae en el ámbito de las verdaderas prácticas sociales llevadas a cabo por los integrantes de esa sociedad (la población del Estado). Esto, en el entendido de que tales integrantes pueden ser o no parte de la estructura gubernamental; pero definitivamente lo son del pueblo.

3. EL LENGUAJE Y SU APLICACIÓN EN DEMOCRACIA: UNA LEGITIMACIÓN DE SU ADECUADA UTILIZACIÓN

La facultad que tiene el ser humano para expresarse y para comunicarse con los demás seres humanos, se apoya en el sonido articulado o en algún otro sistema de signos, lo cual se conoce como lenguaje. Esto también incluye los diferentes sistemas de comunicación que existen y los diferentes sistemas bajo los cuales se ordenan los símbolos o los signos a los cuales se les da una significación que tiene un impacto en la vida de las personas, tanto en su comportamiento como en la manera en la que se relacionan con los demás. Pero no solamente eso, sino que también trasciende al ámbito de la democracia, ya que las relaciones sociales tienen una decisiva importancia en las relaciones democráticas y, desde luego, en el funcionamiento de un Estado cuyo régimen sea el democrático.

Lo anterior conduce a determinar que prácticamente todo aquello que es producto de la inventiva y del razonamiento del ser humano tiene una decisiva influencia por el lenguaje, ya que éste es el medio por el que se puede conocer tal producto (cuando ya está creado, pero también crear cuando aún no existe). Tampoco debemos olvidar que el razonamiento se produce gracias a la utilización de un lenguaje como vehículo por el que pueden transitar las ideas de un ente racional a otro. Lo anterior llevado al ámbito de la política y de la democracia, no sólo como régimen de la política sino de sistema de vida, tiene un inevitable impacto:

También los sistemas políticos los podemos conocer por su lenguaje. El vocabulario que de alguna forma institucionaliza un sistema político nos dice mucho de las poderosas corrientes subterráneas que lo alimentan [...] las palabras cobran valor político si penetran en el lenguaje habitual de los ciudadanos. Si, como ocurrió en la etapa constituyente, se usa el lenguaje de la democracia, las palabras mismas trabajan a favor del fortalecimiento de los valores constitucionales. Pero

si son palabras que reflejan intolerancia o rencor, se corre el riesgo de que actúen como pequeñas dosis de arsénico que, tomadas a diario, nos intoxiquen sin que nos demos cuenta. Y entonces podríamos terminar todos viviendo como algunos hablan...⁷

En efecto, las palabras (el lenguaje en general) como herramienta de transmisión del pensamiento y del razonamiento, tiene su impacto no solamente en el actuar cotidiano de las personas, sino también en cuanto a su modo de pensar (y, por ende, en su modo de actuar) en un medio y en un ambiente políticos en los que la democracia es, además de una forma de gobierno, una forma de vida. Lo anterior puede llegar al extremo en el que, incluso las palabras (conceptos del lenguaje) utilizadas en el quehacer estatal (por ejemplo, en el constitucional, hablando de una labor constituyente), pueden tener una influencia determinante en cuanto al contenido del documento producido, pero también en cuanto a la manera de comprender dicho documento, de aplicarlo, de respetarlo y, en general, de llevarlo a la práctica diaria.

De esa manera, el lenguaje cumple funciones no solamente en cuanto a la manera de comunicar a las personas entre sí, sino que además resulta importante por la manera en la que se entabla una comunicación entre Estado y ciudadanía en una democracia. Aunque no sólo es importante respecto de un régimen democrático, ya que su importancia se puede encontrar en cualquier otro sistema de gobierno incluso no democrático. Lo anterior, en virtud de que siempre, en una sociedad conformada por personas, existe la necesidad de que estas se comuniquen, independientemente del régimen político en el que se encuentren inmersas o con independencia de la finalidad para la cual está destinada la comunicación. De tal manera que el lenguaje y, desde

⁷ Zapatero, Virgilio, “El lenguaje de la democracia”, diario *El País*, 25 de diciembre de 2003, Disponible en: https://elpais.com/diario/2003/12/26/opinion/1072393209_850215.html (fecha de consulta: 13 de septiembre de 2020).

luego, la semántica, pueden ser utilizados para lograr efectos positivos; pero también podrían ser empleados para lograr efectos contrarios. Lo anterior significa que, hablando de un ambiente democrático, el lenguaje adecuadamente utilizado podría ser un buen instrumento para lograr los fines inherentes a los valores y principios de la democracia y también de los contenidos por los DESC. Esto es así ya que "... la semiótica es, en principio, la disciplina que estudia todo lo que puede usarse para mentir. Si una cosa no puede usarse para mentir, en ese caso tampoco puede usarse para decir la verdad: en realidad, no puede usarse para decir nada".⁸

En el caso que nos ocupa, resulta de suma importancia para la democracia. Por tal motivo, se deberán tener en cuenta algunas de las funciones del lenguaje en relación con ese sistema de vida (más que una forma de gobierno, como ya se expuso anteriormente). Así, podemos identificar tres niveles en los que el lenguaje tiene una función decisiva en la democracia: 1. El del servidor público o detentador del poder público; 2. El del ciudadano o elemento poblacional del Estado; y 3. El de ambos, es decir, el de la interacción entre el detentador del poder público y el pueblo (Tabla 2).

Tabla 2. Niveles en cuanto a la función del lenguaje en una democracia.

Niveles:		Funciones:
Primer nivel	El del servidor público o detentador del poder público.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de persuasión. • Influir en las decisiones de los ciudadanos. • Su objetivo puede ser alcanzar el poder público.
Segundo nivel	El del ciudadano o elemento poblacional del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el Derecho de petición. • Gozar del Derecho a la información. • Ejercer la soberanía al designar a los integrantes de la estructura gubernamental.

⁸ Eco, Umberto, "El mensaje persuasivo", revista *Telos (Pensamiento, Sociedad y Tecnología)*, Madrid, número 65, 2005, Fundación Telefónica. Disponible en: <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero065/el-mensaje-persuasivo/?output=pdf> (fecha de consulta: 28 de agosto de 2020) p. 22.

Tercer nivel	El de ambos (interacción entre el detentador del poder público y el pueblo).	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación entre órganos de gobierno y ciudadanía. • Generar legitimación para el sistema político. • Proporcionar información a los ciudadanos.
--------------	--	--

Fuente: elaboración propia.

En el primero de esos niveles, es decir, en el del servidor público o detentador del poder público, las funciones del lenguaje en la democracia (considerada como un régimen político), son aquellas relacionadas con un proceso de persuasión en el que se tiene como finalidad la de inducir a las personas o a los ciudadanos a hacer o a creer en algo. Lo anterior, se manifiesta con el uso de determinados razonamientos esgrimidos por quienes detentan los cargos públicos o por quienes pretenden acceder a esos cargos, ya sea después de un proceso de campaña electoral en el que resultaron ganadores (y, por tanto, ocupando un cargo público), o durante tal proceso. Con mayor frecuencia, el objetivo perseguido por quienes pretenden persuadir a los ciudadanos es el de influir en sus decisiones (de carácter soberano) para alcanzar el poder público (en una primera etapa que puede ser de campaña electoral), para continuar en el ejercicio de ese poder (posterior a dicha campaña) o para un ejercicio de ese poder de una manera en que sea acorde con los objetivos políticos de quienes utilizan el lenguaje con esa función.

Por otro lado (y quizá más importante considerando que la democracia tiene otro significado que va más allá del solo régimen político), hay otras funciones de la democracia que están más estrechamente relacionadas con el ciudadano y no solamente con quien detenta o con quien pretende detentar un cargo público. Esto conduce al segundo nivel, es decir, el del ciudadano o elemento poblacional del Estado. En este nivel ocurren situaciones derivadas de las acciones de los ciudadanos, propiamente hablando, que aun cuando tales acciones inciden en la función de los servidores públicos o detentadores del poder público. Su función está preponderantemente abocada a la satis-

facción de ciertos derechos del ciudadano, como son el de petición, el derecho a la información o quizá el más importante de todos: ejercer la soberanía que se concreta en la designación de los integrantes de la estructura gubernamental al seno de un sistema electoral como instrumento democrático de un Estado.

Finalmente, en el tercer nivel de la función del lenguaje en la democracia, está el de ambos, es decir, el de la interacción entre el detentador del poder público y el pueblo. Aquí entra en escena otro concepto de suma importancia para la democracia y su funcionamiento. Este representa la posibilidad de que los dos niveles anteriores se concreten y logren sus objetivos. Se trata de la comunicación, es decir, de la transmisión de ideas, información, datos, etcétera, mediante un código, símbolos, signos, entre otras expresiones, que conforman un lenguaje y que deben ser de conocimiento común entre dos entes: emisor y receptor. En este sentido se trata específicamente de la comunicación entre los órganos de gobierno y la ciudadanía o pueblo. Tiene como objetivo generar legitimación para el sistema político, basada en el compromiso cívico y en la integración ciudadana e implica la actuación tanto de instituciones como de autoridades en una actitud o intención concreta de vinculación entre ambos elementos. Por ello, otro de los objetivos en este nivel de la función del lenguaje en la democracia es proporcionar información a los ciudadanos (sin olvidar que la información es un derecho protegido precisamente por la democracia).

Además de lo anterior, hablando de la democracia como régimen político y como instrumento por el que se puede realizar la actividad relacionada con la conformación de los gobiernos, las actividades comiciales reciben una amplia influencia respecto al manejo del lenguaje, ya que en los procesos electorales existe una etapa que se dedica precisamente a la comunicación de los postulados de campaña con la finalidad de recolectar votos:

Sin minimizar la importancia que el hecho político tiene en el sí de unas elecciones, hay que reconocer que el hecho lingüístico

ocupa en ellas un lugar destacado, tanto más porque son las palabras las que hacen posible el enfrentamiento entre candidaturas y, puesto que toda batalla política va emparejada a una batalla lingüística, convendremos en que en periodo electoral el enfrentamiento lingüístico es intenso.⁹

De tal manera que este es un ejemplo concreto en el que, desde una perspectiva de la democracia estatal, el lenguaje resulta por demás importante y, desde luego, las palabras utilizadas, así como la combinación de éstas. Las palabras pueden transmitir mensajes completos y concretos que pueden influir de una manera o de otra en las personas receptoras: “El poder de las palabras se hace sentir; se discute en torno a una palabra, un sintagma, un eslogan; se polemiza acerca de una ‘simple frase’ lanzada por un partido y refutada, criticada o reformulada por otros... se da confianza con determinados términos, mientras con otros se busca producir el efecto contrario...”.¹⁰ No obstante, el gran impacto que las palabras así concatenadas efectúan sobre el ánimo de las personas, en el caso de la aplicación del lenguaje para fines de propaganda electoral, resulta ser, aunque impactante, efímero:

El vocabulario juega, en fin, un papel preponderante dado que es utilizado con vehemencia, elaborando un discurso que se pretende reflejo o reproducción de temas que interesan y preocupan al hombre de la calle, si bien, y ésta es una de las especificidades propias del tiempo electoral que cabe señalar aquí, ese vocabulario es efímero puesto que pierde vigencia después de efectuadas las votaciones...¹¹

⁹ Anglada, Emilia, “Análisis del lenguaje político (estudio lingüístico)”, Tesis doctoral presentada en la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 1984, pp. 23-24.

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem

En ese medio electoral en el que el lenguaje es utilizado con una finalidad más concretamente dirigida a la consecución de votos para ganar una posición gubernamental o un cargo público, se produce lo que se conoce como “discurso político”, en su vertiente de estrategia para la comunicación y cuyo objetivo es el convencimiento de grandes masas de personas:

El discurso político es una estrategia comunicacional que se sustenta en la creación de un mensaje a través de la conjunción de recursos expresivos verbales, no verbales y paraverbales para persuadir al individuo y a las masas. El desarrollo de este tipo de discurso se vale de elementos de la psicología social y conductual que impacten en el área cognitiva, para así poder lograr ganar adeptos con fines electorales.¹²

Ahora bien, en cuanto a la comunicación, es necesario considerar que se debe dar en cualquiera de los tres niveles mencionados, aunque de manera preponderante sucede lo que se menciona en ellos. Sin embargo, no se debe obviar que la importancia de la comunicación en un medio democrático debe estar estrechamente relacionada con su objetivo de persuadir a la ciudadanía para que tome una decisión soberana respecto a la designación de quienes deberán conformar a los órganos de gobierno (o, lo que es lo mismo, de quienes deberán ser los detentadores del poder público).

Lo anterior implica necesariamente la intención de consolidar o amplificar las tendencias del voto o de las decisiones de los ciudadanos que no necesariamente se expresan por medio de un sufragio, y en ese aspecto también se incluye la activación del diálogo gobierno-ciudadanía. Como consecuencia, la reducción de la apatía y el abstencionismo como fenómenos no solamente se manifiestan o se pueden medir en los procesos electorales,

¹² Rodríguez, Daniela, “Discurso político: características, tipos, temas y ejemplos”, Lifeder.com, sin fecha, Disponible en: <https://www.lifeder.com/discurso-politico/> (fecha de consulta: 05 de septiembre de 2020).

sino que también se dejan sentir sus efectos en otros ámbitos del quehacer político de los ciudadanos.

Una de las características de la democracia, además de los conceptos, valores y principios inherentes a ella que ya expusimos antes, es la del diálogo. Es decir, consiste en el intercambio de información o datos entre dos o más entes (ciudadanos y ciudadanos, ciudadanos y detentadores del poder público o, incluso, estos últimos con otros detentadores del poder público, es decir, entre los mismos órganos de gobierno). Esto se realiza con la manifestación alternada de esas ideas o información y que, en última instancia, sustenta el fenómeno de la comunicación.

En el ámbito de la democracia y de la gestión gubernamental, resulta de suma trascendencia la manera en que se informa y se comunica de manera masiva. Se trata de la manera en la que las personas se enteran de los hechos ocurridos en la sociedad y, sobre todo, en el gobierno. Específicamente con la comunicación, se produce una representación física de los hechos. Sus objetivos son producir información, supervisar y vigilar el poder público y también servir al interés público. Pero también tiene como objetivos adicionales la producción de cultura y la educación. Estos se encuentran estrechamente relacionado con los llamados Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). La teoría de la “Acción Comunicativa”, que forma parte incluso de una filosofía del lenguaje y que también es sumamente importante para las ciencias humanas o ciencias sociales, nos conduce a la siguiente pregunta: ¿cómo los enunciados llegan a ser socialmente significativos? Una acción comunicativa fuerte se basa en la veracidad, en la sinceridad y en la rectitud. Esto último tiene una estrecha relación con la ética, mientras que la acción comunicativa débil carece de uno o más de esos requisitos.¹³

Para contestar lo anterior, se debe tener presente que el lenguaje y su aplicación en la democracia remite necesariamente a la conversión de los hechos en categorías mentales.

¹³ Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*. México, Taurus, 2002.

Esto comprende la actividad de convertir la realidad compleja en campos semánticos concretos, símbolos, códigos, etcétera, con significado que puede ser utilizado para transformar la realidad social en orientaciones ideológicas. Es por ello que resulta relevante la comunicación y, sobre todo, el cuidado que se le debe dar a la misma. La mala comunicación puede generar una percepción deficiente de la realidad, pero también un impacto concreto que no se limita a la sola “percepción”, sino que puede llegar a extremos en los que haya una real y tangible afectación en los destinatarios de dicha comunicación. Lo anterior produce corrupción, impunidad, desigualdad, intolerancia a la divergencia de opiniones, entre otros efectos negativos. Todos ellos son factores que van en detrimento de los valores intrínsecos de la democracia y de los conceptos inherentes a la misma.

Los órganos de gobierno (idealmente los tres poderes), tienen la obligación de comunicar a la ciudadanía (informar) sus actividades y los resultados de su gestión gubernamental. Así se logra legitimar el lenguaje. En otras palabras, se democratiza, luego se provoca un cambio de actitud que beneficia a la democracia y sus características. Con esto se desafía la antítesis de la democracia, es decir, la antidemocracia (como la corrupción, el fraude, el engaño, la demagogia, etc.). La finalidad del lenguaje legítimo consiste en que la política no tenga un bajo nivel de debate político y que a su vez tenga un impacto positivo en su relación directa y proporcional con el nivel participativo de la población en México. Así, una buena comunicación tiene el poder de incrementar el conocimiento que se tiene acerca del funcionamiento del gobierno y, en consecuencia, de aumentar la participación e involucramiento en tales asuntos.

De ahí que la relación existente entre el discurso político y el poder público tenga aspectos específicos. Por ejemplo, el hecho de que utilice de una manera determinada o de otra el discurso político implica en sí mismo un instrumento del

poder: “Hallamos de entrada entonces, en nuestro análisis de las relaciones entre el discurso y el poder, que el acceso a formas específicas de discurso, p. e. las de la política, los media o la ciencia, es en sí mismo un recurso de poder...”¹⁴ Pero además de lo anterior, resulta interesante la postura en la que se sustenta que la mente (y por ende, el pensamiento, el raciocinio y su vehículo: la palabra) controla la acción de las personas. Lo anterior deja abierta la posibilidad de que al influir sobre la mente se pueda controlar al poseedor de esa mente: “...nuestras mentes controlan nuestra acción; luego si somos capaces de influenciar la mentalidad de la gente, p. e. sus conocimientos o sus opiniones, podemos controlar indirectamente (algunas de) sus acciones...”¹⁵ Siguiendo este razonamiento, se llega al extremo de afirmar entonces que el lenguaje (textual o verbal) que hace posible el discurso político puede ejercer control en las acciones de las personas. De ahí la manipulación o la persuasión: “...puesto que las mentes de la gente son influidas sobre todo por los textos y por el habla, descubrimos que el discurso puede controlar, al menos indirectamente, las acciones del agente, tal y como sabemos por la persuasión y la manipulación...”¹⁶

Es por todo lo anterior que el lenguaje resulta primordial para esos aspectos de Estado, pero sobre todo para aquellas situaciones en las que el ciudadano se ve involucrado y que no son necesariamente las relacionadas con la política. La democracia como sistema de vida también se ve afectada por el lenguaje utilizado en los asuntos estatales. Por ello, es importante su cuidadosa utilización, ya que con ello se podría lograr la legitimación necesaria y se podría evitar la manipulación que puede ser perjudicial. Eso se convierte en un desafío para evitar un perjui-

¹⁴ Van Dijk, Teun A., “El análisis crítico del discurso”, *Anthropos*, Barcelona, número 186, 1999, pp. 23-36. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%20E%20l%20cr%20EDtico%20del%20discurso.pdf> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020), p. 26.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

4. LEGITIMAR EL LENGUAJE COMO UN DESAFÍO A LA ANTIDEMOCRACIA

Ahora bien, para ayudar a salir de la “ruta” o “transición” hacia la democracia, es necesario adecuar el lenguaje estatal a un lenguaje legítimo y democrático, de donde se deriva la importancia del lenguaje para la democracia. Ese adjetivo de “legítimo” es de resaltarse ya que hace alusión a aquello que es “cierto, genuino y verdadero”;¹⁷ y esto se puede contrastar (e incluso contraponer) con otro concepto con el que suele confundirse (o que no se suele tener adecuadamente precisado), que es el de la legalidad. La legalidad es un concepto diverso que se refiere exclusivamente a la concordancia entre la conducta o los actos de que se trate (pudiendo ser no solamente actos de los detentadores del poder público, sino también de los ciudadanos) con lo establecido en la ley o, en general, en la norma jurídica.

Es decir, para hablar de legalidad resulta sumamente indispensable remitirnos a lo que se establece en la norma jurídica positiva. Mientras que, para hablar de legitimidad, es indispensable hacer alusión incluso a circunstancias de carácter ético (tal como se deduce de la definición del diccionario de la lengua española citado, en donde refiere aspectos como la certeza y la verdad). Es así ya que no solamente importa lo establecido en la ley, sino que también (y quizás más) lo que se apega a la certeza y a la verdad.

Para hablar de legitimidad es necesario referir a lo justo desde una perspectiva de lo que debe ser respecto de alguna circunstancia, con lo que también se alude a cuestiones deontológicas pero referidas a situaciones democráticas (tanto estatales como de sistema de vida). Por tanto, también a circunstancias del ejercicio del poder público, de las políticas públicas y de la participación de la ciudadanía en diversos aspectos del propio Estado. De manera más específica podemos aseverar que la legitimidad en ese contexto se debe orientar mayormente a las circunstancias que otorgan un fundamento justo a los detentadores del poder público. Además de eso, también se debe enfocar respecto de su

¹⁷ Real Academia Española (RAE), op. cit.

conducta inherente al cargo público, la cual tiene una decisiva repercusión en la ciudadanía.

Estamos hablando de una justificación en la titularidad del poder. Es una situación en la que el individuo (que también es un ciudadano) está investido con el cargo público. Por ende, puede ejercer cierto poder estatal, pero todo ello como consecuencia de una decisión razonada del resto de la ciudadanía (o al menos de la mayoría, en un sistema electoral que coloca cargos públicos gracias a ese sistema). Esto implica una aceptación en la que está implícita una titularidad justa, es decir, una legitimidad.

En términos generales, la legitimidad es la aceptación de los motivos y razones por los que se realiza tal o cual acción de algún detentador del poder público o, en su defecto, de alguna política pública surgida al seno de alguna institución gubernamental (y democrática). Con la legitimidad también se le otorga una mayor objetividad a lo anterior, ya que interviene la percepción de los ciudadanos gracias a la adecuada semántica que es utilizada en un medio democrático. Lo anterior resulta crucial para la comprensión del lenguaje en un aparato estatal y democrático y también en un medio en el que la vida se debe conducir bajo estándares de la democracia, pues incluso conforma una especie de discurso público que goza de la trascendencia e importancia tal que lo han considerado como discurso de élite:

Las formas del discurso público que dominan en la mayor parte de las sociedades occidentales son las de la política, los media, la enseñanza, los negocios, los juzgados, las profesiones y la(s) iglesia(s). Denominaremos a éstos los discursos de las élites. Como hemos visto antes, la gente ordinaria sólo tiene un acceso marginal y esencialmente pasivo a ellos, acceso sobre todo en cuanto ciudadanos (al discurso político), audiencias (para los medios), consumidores o empleados (en los negocios corporativos), sujetos (en la enseñanza), clientes (de las profesiones), víctimas o sospechosos (en el juzgado), o creyentes (en la iglesia) ...¹⁸

¹⁸ Van Dijk, op. cit.

Ahora bien, esa percepción de los ciudadanos respecto de la actuación de quienes detentan el poder público es una de las razones por las que resulta de importancia la legitimación en el lenguaje. Esto considerando la necesidad de salvaguardar y garantizar la legitimidad de las acciones gubernamentales relativas a la protección de los DESC, en virtud del impacto que potencialmente puede ocurrir sobre la población y sobre todo el sistema jurídico. Entonces resulta que el lenguaje juega un papel de capital relevancia. Así, uno de los efectos positivos del lenguaje que aquí llamaremos democrático, es la existencia de una real información acerca de los movimientos y de la conducta en general de los detentadores del poder público y de los órganos que integran. Tal actuación pública tiene un impacto inevitable en la conformación de la ideología del pueblo y, eventualmente, en la toma de decisiones soberanas.

También es de suma importancia la información. Esto en virtud de que puede producir la adecuada toma de decisiones por parte de los ciudadanos y respecto a los asuntos de carácter público o estatal. Lo anterior significa que el ciudadano estaría en la posibilidad de poder realizar una decisión con base en la información que le haya sido proporcionada por parte de los detentadores del poder público. Dicha información produce orientación política. Consecuentemente, la decisión tomada se podría materializar con la participación del ciudadano para poder expresar su preferencia, así como sus decisiones en cuanto al quehacer de lo público. Todo lo anterior, en conjunto, está apoyado en un lenguaje legítimo.

Pero también puede haber efectos negativos del lenguaje cuando no es utilizado de manera adecuada y, por tanto, deja de producir legitimidad. Tales efectos van desde la apatía generada por el hartazgo que se produce en la población por el abuso en el discurso público. En este tipo de discurso político solamente existe la emisión de mensajes que, a pesar de un posible contenido y significación, no se llega a cumplir con el mismo. Y eso es percibido por la ciudadanía. Lo anterior produce un cierto

rechazo de las políticas públicas implementadas o de las ideas o mensajes emitidos hacia la población, pues se percibe como un intento de manipulación del pueblo, el cual finalmente genera una desconfianza que desemboca en lo contrario a la participación (el abstencionismo).

En ese orden de ideas, la información es la base de todo proceso democrático y también materializa la libertad de expresión y, por supuesto, el derecho a la información. A su vez, la libertad de expresión es un presupuesto necesario para formar la opinión pública. Esta consiste en la emisión de juicios de valor, ya sea de asentimiento o de repulsa, y también es considerada como un acto subjetivo de voluntad de adhesión o rechazo hacia una situación concreta. Aquí entra en escena el concepto de noticia, cuyo objetivo es que se conozca un hecho que está aconteciendo en la realidad, para lo cual la información debe ser veraz y objetiva. En este punto adquiere importancia el lenguaje legítimo, no en el sentido de un lenguaje dominante o manipulador, sino en el que genera legitimidad por ser su efecto precisamente el de cumplir con el objetivo de la información y de la comunicación. Consecuentemente, este lenguaje legítimo logra la finalidad del involucramiento del ciudadano en los asuntos de Estado. En este aspecto resulta interesante una definición de lenguaje legítimo proporcionada por un destacado sociólogo:

Un lenguaje legítimo es un lenguaje con formas fonológicas y sintácticas legítimas, es decir, un lenguaje que responda a los criterios habituales de gramaticalidad y que diga constantemente, además de lo que dice, que lo dice bien. Y que de esta manera haga creer que lo que dice es verdad: esta es una de las formas fundamentales de hacer pasar lo falso por verdadero. Uno de los efectos políticos del lenguaje dominante es éste: “lo dice bien, por tanto, es posible que sea verdad”.¹⁹

Pero el lenguaje legítimo debe ir más allá de la sola (y tal vez

¹⁹ Bourdieu, op. cit. p. 104.

necesaria) circunstancia de expresar constantemente que lo que se dice se dice bien. A eso debe responder la semántica del lenguaje legítimo: a la transmisión de ideas, conceptos y, en general, mensajes, acordes con los conceptos inherentes de la democracia (y, por supuesto, de los DESC). No debe limitarse solamente a satisfacer el requisito de decirlo bien (lo cual puede estar inmerso en la simple estética o retórica del discurso) para deducir de ahí que el contenido del mensaje es verdad. Con lo anterior se empieza a vislumbrar el verdadero desafío de legitimar el lenguaje con la finalidad de evitar la manipulación de los destinatarios del comunicado o la sola persuasión de los mismos gracias al discurso, lo que es, por esencia, antidemocrático.

Asimismo, el desafío del lenguaje legítimo radica en que un “lenguaje democrático” se ha considerado que es aquel que está exento de tecnicismos y que puede hacer comprender a la ciudadanía los actos emitidos por los órganos estatales, sobre todo de aquellos que tienen como función principal la jurisdiccional. La antítesis a lo anterior es que tales actos o dictámenes estatales (incluso aunque no sean emitidos por órganos no jurisdiccionales) pierden precisión cuando no son emitidos con un lenguaje técnico. La experiencia (o la evidencia de tipo empírico) pone de relieve que el usuario de esos órganos estatales (o sus destinatarios finales) prefieren un lenguaje acorde con sus conocimientos y con su nivel académico, ya que de esta manera es más probable que comprendan el mensaje o el acto emitido por el respectivo órgano de gobierno, por lo que prefieren lo que se ha llamado “lenguaje democrático”.

Los efectos (tanto positivos como negativos) del lenguaje democrático difícilmente pueden ser medidos de manera expresa, ya que serían necesarios ciertos elementos objetivos para poder concluir de manera inobjetable con una relación de causa y efecto entre el lenguaje no democrático y el democrático. Ante esto, se hace indispensable valorar un conjunto de elementos objetivos que permitan la percepción objetiva de la relación causa-efecto que puede haber entre el lenguaje no democrático

y su efecto negativo en la población. Por tanto, no basta considerar un solo hecho concreto y específico, sino que es necesario aplicar medios de prueba basados en mediciones técnicas con una metodología apropiada (por ejemplo, encuestas), por las que se pueda demostrar la relación que hay entre el lenguaje no democrático y sus posibles efectos negativos en la población.

El lenguaje legítimo implica libertad de expresión; pero esa libertad no es absoluta, ya que, en un ambiente democrático adecuado, existe el criterio de que pueden imponerse límites razonables y justificables a la libertad de expresión. Esto es así, ya que se trata de un derecho que coexiste con otros derechos (tal vez también fundamentales) de igual o mayor importancia y jerarquía como: el derecho a la privacidad, a la salud pública o a la moral. El lenguaje legítimo democrático implica evitar manifestaciones aisladas que atenten contra los valores y principios inherentes a la democracia. Implica también ubicar las expresiones en un determinado contexto que lo convierta en una propuesta política o gubernamental de solución a problemas. Debe incluir la crítica respetuosa (en tanto que el respeto es una virtud implícita de la democracia). También debe proporcionar información suficiente para que el ciudadano pueda tomar decisiones; y para poder contribuir a la formación de un debate serio y razonado en el seno de la comunidad.

La importancia del discurso público (que involucra prácticamente todas las situaciones en las que el ciudadano se podría ver inmiscuido con relación a lo estatal), radica precisamente en la relevancia que tiene la palabra para transmitir ideas y conceptos que podrían ser determinantes para la adopción de determinadas conductas por parte de los destinatarios del mensaje (que en este caso son ciudadanos), lo cual ciertamente incluye los conceptos inherentes a la democracia y a los DESC, de tal manera que:

Sin discurso no hay política y sin política no hay democracia. Transmitir confianza y certidumbre es prioridad nacional. Serenar los ánimos, apaciguar las pasiones, arraigar la solidaridad, coincidir en propósitos, despertar la concordia, fortalecer los vínculos de responsabilidad compartida, mover voluntades. Ahí está la tarea y hacerla con el instrumento de trabajo del hombre público: la palabra. En ella está su honor, su credibilidad, su mensaje...²⁰

De esa manera, la palabra se convierte en una herramienta importante (y hasta peligrosa, dependiendo del uso que se le dé) para la manipulación de las masas. En efecto, el peligro que existe con la utilización del lenguaje (y de la palabra), es que se incurra en demagogia, la cual, de acuerdo con el diccionario de la lengua española, es la práctica política que consiste en ganarse con halagos el favor popular, pero también dice que es una “degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder”.²¹ En otra definición se menciona incluso que la demagogia implica un engaño y hasta un embotamiento de los sentidos para dar una falsa esperanza:

Para el demagogo no hay psicagogía²² posible porque no importa el ascenso de la otredad, sino su propio ascenso; desprecia la psicagogía de la polis para exaltar su propio arribismo material en el poder; pero es muy hábil en el engaño con las palabras. Es un don Juan del logos que no busca amar, sino el placer de sentirse amado. Su opción no es la construcción del consenso, sino del espejismo, y para ello hace uso de la retórica laudatoria y

²⁰ Rodríguez Prats, Juan José, “Discurso político”, *Excelsior*, 01 de octubre de 2020, Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/juan-jose-rodriguez-prats/discurso-politico/1408762> (fecha de consulta: 4 de octubre de 2020).

²¹ Real Academia Española (RAE), op. cit.

²² “Arte de conducir y educar el alma” en una clara referencia a una situación deseable en la que se conduce a alguien por el buen camino, idea que coincide sin mucho esfuerzo con la práctica de los conceptos inherentes a la democracia y a los DESC. Real Academia Española (RAE), op. cit.

promisoria. Construyendo la promesa de un futuro paradisiaco, no seduce, sino que narcotiza a su audiencia con sobredosis de esperanza...²³

No se trata de una herramienta de construcción democrática, sino de lo contrario, ya que eso es lo único que se podría razonablemente conseguir con la demagogia como herramienta del lenguaje para el engaño, lo cual, finalmente, conduce a la tiranía la cual es antagónica directa de la democracia:

Para el demagogo, no existe la persuasión como herramienta de construcción democrática de la sociedad, porque él ya está de salida en el juego democrático. Al eliminar el valor perfecto del prefijo per-, ha optado ya por lo suasivo, por la apariencia, por el espejismo y el engaño. Su ardid es violencia sutil contra la inteligencia, que un día pasará a ser violencia ostensible cuando el narcótico de la esperanza no surta efecto. Estará en camino de ser un tirano si el espejismo se desvanece...²⁴

Ahora bien, la demagogia se apoya en una deformación de la persuasión, es decir, en la “suasión”, ya que tiene una finalidad similar (convencer) pero lo hace de manera oculta: “Durante mucho tiempo hemos desconfiado de la persuasión, sin darnos cuenta de que es un arte humanísimo, cuya técnica y cuya necesidad se hunden en lo más profundo de nuestra civilización. La persuasión, en tanto explícita, está en la raíz misma del propio juego democrático. El demagogo no persuade, suade...”. La persuasión es coincidente con la democracia (y con su contenido), mientras que la “suasión”, por su carácter oculto, coincide más bien con la demagogia y, por ende, con la antidemocracia:

La persuasión puede ser grosera, pero siempre es honesta. La

²³ Alayón Gómez, Jerónimo, “Retórica, democracia, demagogia y autoritarismo”, *Rhêtorikê - revista digital de retórica*, No 1 (2008), <http://www.rhetorike.ubi.pt/01/pdf/jeronimo-alayon-gomez-retorica-bicefala.pdf>, 14-15.

²⁴ Alayón Gómez, Jerónimo, 14-15.

suasión puede ser sublime, pero siempre es maliciosa, allá dondequiera que se encuentre [...] Es tarea de la semiótica como crítica de la ideología practicar la desconfianza y enseñar a practicarla: denunciar la suasión allí donde se enmascara de persuasión, y reconocer el entretrejerse de ambas formas como condición insoslayable de nuestros discursos...²⁵

Sigue diciendo este autor que el discurso “suasivo” es “...un discurso que pone en juego técnicas de persuasión que no se presentan como tales [...] La suasión es un entimema cortocircuitado, del cual no se llega a advertir la naturaleza persuasiva...”.²⁶ Lo cual genera situaciones no democráticas en las que también se perjudican, por obvias razones, los DESC. El desafío es, entonces, evitar la utilización del lenguaje dominante y de la “suasión”, que promueve situaciones antidemocráticas, para transformarlo en un lenguaje legítimo que suscite circunstancias democráticas.

5. CONCLUSIÓN

Un lenguaje legítimo y democrático ayuda a combatir aspectos como la corrupción, la limitación a la libertad de expresión, la mala comunicación o la información deficiente (todo en cuanto a los órganos de gobierno). Estos son antivaleores de la democracia; o sea, es antidemocracia. Es por lo que se debe salvaguardar y garantizar la legitimidad de las acciones gubernamentales relativas a la protección de los DESC. Por ello, el lenguaje juega un papel de suma importancia para el logro de los objetivos esenciales de un Estado democrático que no solamente transita hacia la democracia, sino que, además, logra una posición en cuanto a sus circunstancias políticas, jurídicas y sociales en

²⁵ Umberto Eco, “El mensaje persuasivo”, revista *Telos (revista de Pensamiento, Sociedad y Tecnología)*, Madrid, número 65, 2005, Fundación Telefónica. Disponible en: <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero065/el-mensaje-persuasivo/?output=pdf> (fecha de consulta: 28 de agosto de 2020), 14.

²⁶ Umberto Eco, 9.

general, y en las que se ha alcanzado una verdadera práctica de la democracia, valores y principios incluidos. Este logro no solamente se aprecia desde el punto de vista de una estructura gubernamental y un régimen jurídico, sino también y acaso más, como una forma de vida.

El lenguaje es importante en todos los ámbitos y medios en los que interactúa el ser humano. Pero es aún más importante en el ámbito de la democracia, ya que su adecuada utilización y aplicación en la actividad de comunicar las ideas relevantes relacionadas con la democracia como forma de vida, más que como forma de gobierno. Esto trae como resultado la producción de una legitimación en la actividad estatal inherente a los valores y principios democráticos que deben ser practicados en la vida diaria de los ciudadanos y de la población en general. De ahí que resultan relevantes los tres niveles de influencia del lenguaje sobre la democracia, no solamente como régimen político, sino también como sistema de vida. Esta influencia va desde un primer nivel en el que el servidor público utiliza el lenguaje para lograr los fines relacionados con su actividad, pasando por un segundo nivel en el que resultan de importancia los objetivos del ciudadano y, finalmente, un tercer nivel que relaciona ambos: pueblo y servidor público.

Finalmente, la comunicación tiene como objetivo producir y transmitir información, supervisar al poder público, servir al interés del pueblo y producir cultura y educación para concretar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esto es así, ya que el discurso político desarrollado por medio del lenguaje (ya sea textual o verbal o de cualquier otro tipo) tiene la capacidad de controlar las acciones de las personas. De tal forma que, dependiendo de la manera en la que se utilice dicho discurso, existe la posibilidad de que sea empleado como un medio para lograr legitimación y democracia o para todo lo contrario; es decir, explotado como un instrumento “suasivo” y manipulador que produce antidemocracia y que solamente es para el favor personal de quien emite tal discurso sin un beneficio para el resto de la comunidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alayón Gómez, Jerónimo, “Retórica, democracia, demagogia y autoritarismo”, *Revista Rhêtorikê*, número 1, 2008, Disponible en: <http://www.rhetorike.ubi.pt/01/pdf/jeronimo-alayon-gomez-retorica-bicefala.pdf>, (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2020).
- Anglada, Emilia, “Análisis del lenguaje político (estudio lingüístico)”, Tesis doctoral presentada en la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 1984.
- Bourdieu, Pierre, *Cuestiones de sociología*, Madrid, España, Ediciones Istmo, 2008.
- Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024).
- Eco, Umberto, “El mensaje persuasivo”, *revista Telos (revista de Pensamiento, Sociedad y Tecnología)*, Madrid, número 65, 2005, Fundación Telefónica. Disponible en: <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero065/el-mensaje-persuasivo/?output=pdf> (fecha de consulta: 28 de agosto de 2020.)
- Eco, Umberto, *Tratado de semiótica general*, México, Editorial Debolsillo, 2006.
- Habermas, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*, México, Editorial Taurus, 2002.
- Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (PIDESC), entrada en vigor el 3 de enero de 1976. (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024).
- Real Academia Española (RAE), *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario, actualización 2019,

Disponible en: <https://www.rae.es/>. (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2024).

Rodríguez Prats, Juan José, “Discurso político”, *Excelsior*, 01 de octubre de 2020, Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/juan-jose-rodriguez-prats/discurso-politico/1408762> (fecha de consulta: 4 de octubre de 2020).

Rodríguez, Daniela, “Discurso político: características, tipos, temas y ejemplos”, *Lifeder.com*, sin fecha, Disponible en: <https://www.lifeder.com/discurso-politico/> (fecha de consulta: 05 de septiembre de 2020).

Van Dijk, Teun A., “El análisis crítico del discurso”, *Anthropos*, Barcelona, número 186, 1999, pp. 23-36, Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%20E11isis%20cr%20EDtico%20del%20discurso.pdf> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2020).

Zapatero, Virgilio, “El lenguaje de la democracia”, diario *El País*, 25 de diciembre de 2003, Disponible en: https://elpais.com/diario/2003/12/26/opinion/1072393209_850215.html (fecha de consulta: 13 de septiembre de 2020).